

Abierta consulta pública para anteproyectos de leyes del Registro Civil y del Régimen General Contravencional



**ANTEPROYECTO DE LEY
DEL RÉGIMEN GENERAL
CONTRAVENCIONAL**

Foto tomada de Tv Avileña

La Habana, 12 ene (RHC) Dos anteproyectos de leyes previstos en el Cronograma Legislativo –del Régimen General Contravencional y del Registro Civil– se encuentran disponibles para el proceso de consulta especializada con diversas instituciones del país, académicos, expertos nacionales y foráneos,

así como con la ciudadanía a fin de obtener una propuesta de mayor calidad.

El del Régimen General Contravencional tiene como objetivo establecer las disposiciones para sancionar las conductas consideradas contravenciones en atención a su escasa lesividad social.

Sus disposiciones, apunta el sitio web del Ministerio de Justicia (Minjus), rigen para todos los regímenes contravencionales que se establecen en normativas, ámbitos sectoriales de la administración pública; y permite su actualización de conformidad con los postulados generales que establece, a fin de garantizar uniformidad, mejor coherencia en su regulación, mayor conocimiento general sobre la temática y la consecuente seguridad jurídica.

Este anteproyecto de ley, se argumenta, es congruente con la Constitución de la República, que en su Artículo 90 refrenda la responsabilidad de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos y libertades en ella previstos, y establece, entre otros, el deber de los ciudadanos cubanos de cumplir la Constitución y demás normas jurídicas.

El Minjus habilitó un canal para que los interesados puedan emitir criterios, consideraciones o recomendaciones a través del correo electrónico contravenciones@minjus.gob.cu

Por otra parte, el cambio legislativo en materia de Registro Civil obedece a la necesidad de atemperarla al desarrollo de los derechos constitucionales, personales y familiares que se introdujeron o modificaron en los últimos cinco años en Cuba, incrementando así el catálogo de hechos, actos y circunstancias con efectos registrales para fomentar la seguridad jurídica preventiva.

Resaltan que también influye que la actual Ley No. 51 Del Registro del Estado Civil data de 1985, por lo que necesita una actualización normativa, debido a la aprobación de otras normas jurídicas, como el Código de las Familias, y el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación imponen la obligación de un cambio legislativo en esta materia.

De acuerdo con el Minjus, el nuevo anteproyecto del Registro Civil defiende el derecho recogido en el Artículo 97 de la Constitución de la República, el cual reconoce el derecho de las personas a proteger sus datos personales en registros, archivos, bases de datos e información que tengan un carácter público, así como a interesar su no divulgación y adquirir su debida corrección, rectificación, modificación, actualización o cancelación.

Los criterios, consideraciones y recomendaciones acerca de este pueden hacerse llegar por medio del correo electrónico registrocivil@minjus.gob.cu. (Fuente: Cubadebate)

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/373944-abierta-consulta-publica-para-anteproyectos-de-leyes-del-registro-civil-y-del-regimen-general-contravencional>



Radio Habana Cuba